



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 852 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 954-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 972957, el Informe N° 121-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, programó en el Presupuesto de Inversiones del año 2002, la ejecución de la obra "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa";

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley,

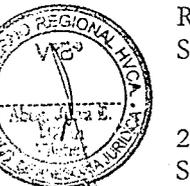
Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino y el Ing. Paúl Isaac Ramos Matos;

Que, la ejecución de la referida obra se efectuó por la modalidad de Convenio en el año fiscal 2002, cuya ejecución física y financiera estuvo bajo la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 013-2002-CTAR



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 852 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

HUANCAVELICA, y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 04 de abril del 2014, la Comisión de Liquidación de Oficio ha recibido obra "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa", previa verificación de los trabajos ejecutados, otorgando la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 954-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el ing. Raúl Antonio Morales Lagoncs y la CPC Gloria Elena Lora Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa".
- Valorización Física de la obra : S/. 40,637.29
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información
- Fecha de Culminación : Sin información
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: La obra está constituida por la construcción de un muro de contención de concreto ciclópeo de una longitud de 80.00 ml de una altura de 2.50m con un ancho de peralte superior de 0.30 y un peralte en la base de 0.50m y una zapata de 1.10 x 0.80m., usada como defensa ribereña.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa".
- Meta SIAF : 14 Atención Contingencias Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Fuente de Financiamiento : Inversión - Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 20,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 19,999.50
- Año Fiscal : 2002



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 852 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014



Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501.08			
1501.0899			
1501.089902			
1501.089903	0.00		0.00
1501.089904	19,999.50		19,999.50
1501.089904			
TOTAL S/.			0.00
Importe Revertido	19,999.64		19,999.50
En Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa".
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Fuente de Financiamiento : Inversión – Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 20,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 19,999.50
- Año Fiscal : 2002



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes	19,999.50	1501.089902	Muro de Contención Sotopampa	
Servicios		1501.089903	Por Administración Directa – Personal	0.00
Otros Equipamiento		1501.089904	Por Administración Directa – Bienes	14,305.67
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1508	Por Administración Directa – Servicios	0.00
Personal	0.00	1508	Depreciación, Amortización y Agotamiento	
Bienes		1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras	
Servicios		1508.0104	Construcción de Edificios Residenciales, No Residenciales y otras Estructuras	
Importe Revertido sin anular compromiso		1508.010403	Construcción de Estructuras	5,693.83
TOTAL S/.	19,999.50		Construcción Muro de Contención Sotopampa Huachocolpa Hvca.	
			TOTAL S/.	19,999.50



operativa;

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 852 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SÉ RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Construcción Defensa Ribereña Río Sotopampa Huachocolpa”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, en el ejercicio presupuestal 2002 y cuyo costo asciende a S/. 19,999.50 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve y 50/100 nuevos soles).



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Oficina de Economía adjuntando un ejemplar de la liquidación, y a la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciró Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc